

Código Seguro de Verificación:
4b7c2ddb-132b-4b69-a3e9-a11f7a1cd87a
Origen: Ciudadano
Identificador documento: ES_L01030149_2024_19326016
Fecha de impresión: 01/10/2026 14:07:52
Página 1 de 8

FIRMAS
Ninguna firma aplicada



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Participación Ciudadana

CONVENIO DE CESIÓN DE USO EN PRECARIO DE UN ESPACIO DEL INMUEBLE SITO EN LA FINCA BENISAUDET, ANTIGUA CASA DE GABRIEL MIRÓ, A LA MANCOMUNIDAD DE L' ALACANTÍ.

En la dependencia del Ayuntamiento de Alicante, a 5 de abril 2024.

COMPARECEN

Dña. Cristina García Garri, como Concejala-Delegada de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Alicante, facultada para este acto por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de enero de 2024.

D. Luis Barcala Sierra, con DNI/NIF: 21428721N, en calidad de Presidente de la Mancomunidad de L' Alacantí con CIF: P-5390001-E.

EXPONEN

I. La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local en su artículo 3.2 apdo. c) otorga a las Mancomunidades de municipios la condición de entidades locales.

Por su parte la Ley 21/2018, de 16 de octubre, de mancomunidades de la Comunidad Valenciana en su art. 2.2 establece que las mancomunidades son entidades locales territoriales y, para el cumplimiento de los fines que les son propios, tienen personalidad jurídica y capacidad de obrar plena e independiente de la de los municipios que les integran.

La Mancomunidad de L' Alacantí, según sus estatutos vigentes de 20 de abril de 2015, está constituida por los ayuntamientos de Alicante, El Campello, Mutxamel, Sant Joan d' Alacant, San Vicente del Raspeig y Agost.

DOCUMENTO DOCUMENT ANEXAT	ÓRGANO PARTICIPACIÓN CIUDADANA	REFERENCIA PCOA2024000001
Código Seguro de Verificación: 4b7c2ddb-132b-4b69-a3e9-a11f7a1cd87a Origen: Ciudadano Identificador documento: ES_L01030149_2024_19326016 Fecha de impresión: 01/10/2026 14:07:52 Página 2 de 8	FIRMAS Ninguna firma aplicada	





Dicha Mancomunidad de la que este Ayuntamiento forma parte y en cuyo término municipal tiene su sede (art. 2 de sus estatutos) ha trasladado su interés por el uso de parte de un inmueble de titularidad municipal. .

II. El Ayuntamiento es titular del inmueble sito en la Finca Benisaudet, antigua “Casa de Gabiel Miró”. El inmueble se ubica en una parcela de titularidad municipal de 13.086 m² de superficie, inscrita en el Inventario Municipal de Bienes con el n.º 735 de los de dominio público, con referencia catastral 9496201YH1499E0001AS.

III. La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2023, acordó, a propuesta de la Concejala de Patrimonio, la adscripción del referido inmueble a la entonces Concejalía de Participación Ciudadana y Partidas Rurales, para coordinar los distintos servicios y actividades que se llevarán a cabo en el mismo.

IV. La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 16 de enero de 2024, facultó a la Concejala compareciente para la firma del convenio donde se formalizará dicha cesión y se plasmarán las condiciones de uso del mismo.

En consecuencia,

ACUERDAN

PRIMERO. CESIÓN DEL USO DEL LOCAL.

El Ayuntamiento de Alicante autoriza la cesión en precario de una planta del inmueble sito en la “Finca Benisaudet”, antigua “Casa de Gabriel Miró”, a determinar por la Concejalía de Participación Ciudadana, a la Mancomunidad de L’ Alacantí, sujeto a las siguiente condiciones.

SEGUNDO. CONDICIONES.

1ª. La cesión del uso del local es provisional y en precario, no crea derecho alguno en favor de la entidad cesionaria, revirtiendo el mismo a la posesión municipal, sin indemnización alguna, cuando así lo acuerde la Junta de Gobierno Local de forma motivada, debiendo la entidad cesionaria desalojar el inmueble en el plazo de un mes a contar desde la notificación del correspondiente acuerdo municipal.

2ª. La Mancomunidad desarrollará en el local actividades propias de sus competencias con arreglo a sus estatutos y demás normativa aplicable de forma continuada, entendiendo como tal la utilización del local durante al menos nueve meses al año, continuos o alternos; no pudiendo destinar el inmueble a actividades distintas sin autorización municipal expresa; comprometiéndose

DOCUMENTO DOCUMENT ANEXAT	ÓRGANO PARTICIPACIÓN CIUDADANA	REFERENCIA PCOA2024000001
Código Seguro de Verificación: 4b7c2ddb-132b-4b69-a3e9-a11f7a1cd87a Origen: Ciudadano Identificador documento: ES_L01030149_2024_19326016 Fecha de impresión: 01/10/2026 14:07:52 Página 4 de 8	FIRMAS Ninguna firma aplicada	



Código Seguro de Verificación:
4b7c2ddb-132b-4b69-a3e9-a11f7a1cd87a
Origen: Ciudadano
Identificador documento: ES_L01030149_2024_19326016
Fecha de impresión: 01/10/2026 14:07:52
Página 5 de 8

FIRMAS
Ninguna firma aplicada



a obtener previamente las licencias y/o permisos que requieran, en su caso, la realización de las actividades que lleven a cabo.

3ª. La Mancomunidad no abonará al Ayuntamiento renta alguna por el uso del local, siendo por cuenta del Ayuntamiento los gastos inherentes a su utilización, tales como limpieza, abono de los servicios de agua, energía eléctrica, mantenimiento de ascensores y aire acondicionado.

4ª. La Mancomunidad cesionaria será responsable de que las actividades que se desarrollan en el local sean con el debido respeto y corrección al orden público.

5ª. Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula tercera, el mantenimiento del espacio de la dependencia asignada será por cuenta de la Mancomunidad, que podrá llevar a cabo, asimismo, la adecuación del mismo conforme a sus necesidades mediante las obras o colocación de elementos desmontables tipo mamparas que resultaren precisas, contando en todo caso, con la autorización de los servicios técnicos competentes del Ayuntamiento de Alicante.

6ª. La Mancomunidad cesionaria acepta la revocación unilateral de la autorización por parte de la Administración, sin derecho a indemnización, por razones de interés público, cuando resulte incompatible con las condiciones generales aprobadas con posterioridad, produzcan daños en el dominio público, impidan su utilización para actividades de mayor interés público o menoscaben el uso general.

7ª. El responsable técnico de la Mancomunidad cesionaria firmará un documento manifestando que ha sido informado del protocolo a seguir cuando ocurra alguna emergencia.

8ª. El Ayuntamiento de Alicante se reserva la facultad de inspeccionar el inmueble, para garantizar que el mismo es usado de acuerdo con los términos de la autorización.

9ª. La duración máxima de la autorización, desde la firma del convenio, será de cuatro (4) años, sin perjuicio de las prórrogas procedentes.

TERCERO. CLÁUSULA DE NO INCREMENTO DEL GASTO MUNICIPAL.

La aprobación y ejecución de este convenio, incluyéndose al efecto todos los actos jurídicos que pudieran dictarse en su ejecución y desarrollo, no podrá suponer obligaciones económicas para el Ayuntamiento adicionales a las ya existentes, y, en todo caso, si las hubiera, deberán ser atendidas con sus medios personales y materiales por la beneficiaria/cesionaria.

CUARTO. JURISDICCIÓN.

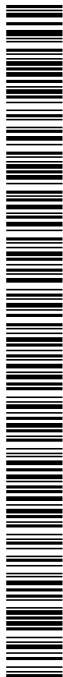
El presente convenio tiene naturaleza administrativa. Los conflictos derivados de su aplicación serán sometidos a la jurisdicción contencioso-administrativa.

DOCUMENTO DOCUMENT ANEXAT	ÓRGANO PARTICIPACIÓN CIUDADANA	REFERENCIA PCOA2024000001
Código Seguro de Verificación: 4b7c2ddb-132b-4b69-a3e9-a11f7a1cd87a Origen: Ciudadano Identificador documento: ES_L01030149_2024_19326016 Fecha de impresión: 01/10/2026 14:07:52 Página 6 de 8	FIRMAS Ninguna firma aplicada	



Código Seguro de Verificación:
4b7c2ddb-132b-4b69-a3e9-a11f7a1cd87a
Origen: Ciudadano
Identificador documento: ES_L01030149_2024_19326016
Fecha de impresión: 01/10/2026 14:07:52
Página 7 de 8

FIRMAS
Ninguna firma aplicada



QUINTO. ENTRADA EN VIGOR Y DURACIÓN.

Este convenio entrará en vigor a partir de la fecha de la firma del mismo, con una duración máxima de cuatro (4) años.

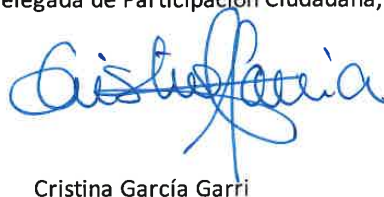
Y en prueba de conformidad con lo expuesto y acordado, firman el presente documento por duplicado, en el día de la fecha.

El Presidente de la Mancomunidad
de L' Alacantí,



Luis Barcala Sierra

La Concejala - Delegada de Participación Ciudadana,



Cristina García Garri

DOCUMENTO DOCUMENT ANEXAT	ÓRGANO PARTICIPACIÓN CIUDADANA	REFERENCIA PCOA2024000001
Código Seguro de Verificación: 4b7c2ddb-132b-4b69-a3e9-a11f7a1cd87a Origen: Ciudadano Identificador documento: ES_L01030149_2024_19326016 Fecha de impresión: 01/10/2026 14:07:52 Página 8 de 8	FIRMAS Ninguna firma aplicada	

